

BUIN, 10 DIC. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3652 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2940 de fecha 29 de Octubre de 2015, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Solicitud N° 16.736**, de fecha 09 de diciembre de 2019, ingresada por María Angélica Caro Rojas, Junta de Vecinos Villa El Diamante; solicitando permiso para realizar feria navideña en el sector.

3.- La **Resolución** que autoriza la realización de Feria Navideña.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la instalación de Feria Navideña en la multicancha, ubicada en Avda. Manuel Rodríguez N° 0197, Villa El Diamante; de acuerdo a lo solicitado por la **Junta de Vecinos Villa El Diamante**, representada por su Presidenta Sra. María Angélica Caro Rojas.

2.- La Feria funcionará desde el **10 al 24 de Diciembre de 2019**, desde las 18:00 a las 24:00 horas, con un total de 20 puestos.

3.- El retiro de los residuos propios de la feria navideña, estará a cargo de los Organizadores.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG.mss.
DISTRIBUCION

- Interesados
- D.A.F.
- Buin Seguro
- Tránsito
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Feria\2019\Feria Navideña 2019 Localidades.doc